

Los autónomos cotizarán más para dejar de ser los jubilados más pobres

Un asalariado gallego cobra 503 euros más de pensión que un autoempleado

M. SÍO DOPESO
VIGO / LA VOZ

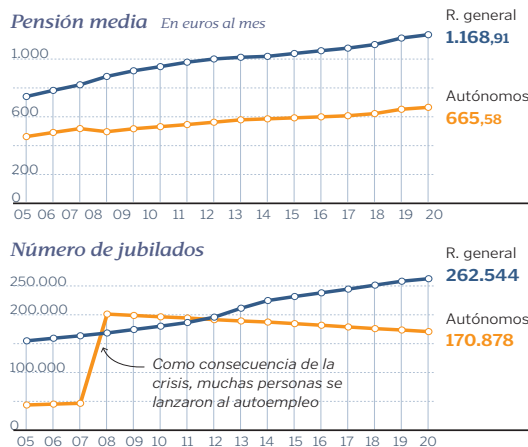
Un autónomo jubilado en Galicia está prácticamente condenado a vivir al borde de la pobreza, con una pensión media de 665,58 euros mensuales. Con 14 pagas, la renta anual solo supera por poco los 8.871 euros en los que, oficialmente, está marcado el umbral de la precariedad vital, y dista mucho del salario mínimo en España, de 950 euros al mes.

Hay más números que dan cuenta de la complicada situación económica en la que se ven inmersos muchos trabajadores por cuenta propia cuando llega la hora de retirarse. Aunque el porcentaje de revalorización es el mismo para todos, la brecha en las pensiones de jubilación entre los trabajadores por cuenta ajena y los autónomos es cada vez mayor. Los últimos datos del Ministerio de Empleo, correspondientes a enero del 2021, reflejan que los asalariados gallegos ya retirados cobran de media 1.168,91 euros al mes. Es decir, 503 euros más que un trabajador por cuenta propia.

El abono a la cuota mínima a la Seguridad Social, al que están suscritos la mayoría de los autónomos, es un auténtico quebradero de cabeza para mantener la hucha de las pensiones. «El 18,7 % de los afiliados son autónomos, pero el esfuerzo contributivo en el RETA [Régimen Especial de Trabajadores Autónomos] es deficitario. Con los ingresos que se obtienen solo se cubre el 72 % de los gastos», explican desde este organismo. Añade esta fuente que la base media de cotización es un 40 % inferior a la del régimen general, «por tanto, la pensión que reciben los autónomos es también más baja».

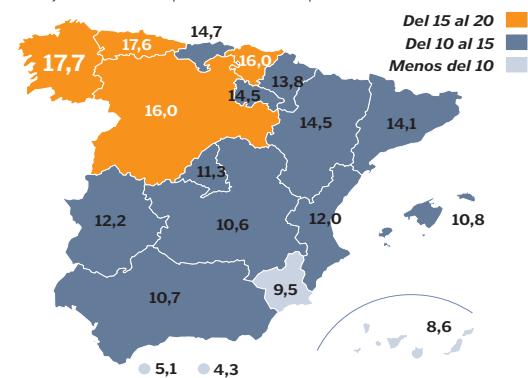
El remedio a esta brecha económica entre los jubilados autónomos y los asalariados está en marcha, dentro del nuevo mode-

Jubilaciones en Galicia



Porcentaje de pensionistas por comunidades

% de jubilados con respecto al total de la población



lo de cotización por ingresos reales, que está en fase avanzada de negociación para su entrada en vigor en enero del 2022.

El objetivo inmediato de esta reforma es que se adecúen las cotizaciones sociales a los rendimientos obtenidos. «No solo se trata de

la sostenibilidad del sistema, sino que el objetivo es también que los autónomos tengan mejores pensiones», aclaran desde el Ministerio de Trabajo, en donde hoy está previsto avanzar en el modelo definitivo, en una reunión de trabajo con los agentes sociales.

Con el nuevo sistema de aportaciones a la Seguridad Social, que quedará establecido en tramos, dependiendo de si los ingresos están por debajo del salario mínimo, si son inferiores a los 30.000 euros al año, o si superan los 40.000 (los tramos exactos están por definir), una mayoría tendrá que cotizar más, mientras que para una minoría incluso supondría cotizar menos.

De entrada, las mayores dificultades las tendrán los cotizantes que, en momentos como este de fuerte crisis económica, han visto cómo se reduce notablemente su facturación (incluso hasta el cien por cien si su actividad se sitúa en sectores a los que se les ha prohibido trabajar por las restricciones sanitarias del covid-19) y, sin embargo, siguen teniendo que cotizar al menos 288,89 euros cada mes.

Aportación voluntaria

Pero el Gobierno trabaja además en otra fórmula para elevar las pensiones de los autónomos que consiste en la aportación de un complemento voluntario a la jubilación, a modo de plan de pensiones. Eduardo Abad, secretario general de UPTA (Unión Profesional de Trabajadores Autónomos), explica que de lo que se trata es de que, una vez finalizado el ejercicio fiscal, puedan realizar aportaciones extra a la Seguridad Social que repercutan en mejoras de su pensión, y que estas sumas tengan un incentivo fiscal.

«El modelo de cotización en función de los ingresos reales no será suficiente. Debemos activar un método de incentivos fiscales para motivar que los trabajadores autónomos realicen aportaciones voluntarias en sus bases de cotización a la finalización del ejercicio fiscal, pudiendo de esta forma complementar sus aportaciones al RETA y mejorando sustancialmente las futuras pensiones», argumenta.

Ingresos de 50.000 euros tributan por la tarifa plana

Por increíble que parezca, con el actual sistema de cotizaciones a la Seguridad Social, es posible que un autónomo que supere los 50.000 euros por rendimiento del trabajo pague de cuota la tarifa mínima, que es de 60 euros mensuales.

Esto es así porque las bases de esta denominada tarifa mínima, creada para incentivar el autoempleo, bonifica las cuotas a la Seguridad Social durante los dos primeros años de actividad, in-

dependientemente de lo que facture el negocio.

El resultado es que, según datos de la Tesorería de la Seguridad Social, durante el 2020, un total de 13.740 autónomos acogidos a la tarifa plana declararon ingresos por rendimiento del trabajo de más de 48.800 euros.

En total, esta cotización bonificada beneficiaba al cierre del año pasado a 448.036 trabajadores autónomos. De ellos, casi 79.000 declararon ganancias compren-

didas entre 12.600 y 20.000 euros; y 70.528 de los emprendedores no tuvieron ingresos. Es decir, que pagaron lo mismo los que no ingresaron nada que los que superaron los 50.000 euros.

Más de 100.000 trabajadores gallegos por cuenta propia se han beneficiado de la tarifa plana (primero de 50 euros de cotización, y ahora de 60) desde su entrada en vigor, en el 2013. Pero esta medida no sirve para fomentar el autoempleo, ya que so-

lo es válida para los nuevos emprendedores, y se va reduciendo de forma progresiva hasta que se cumplen los dos primeros años de actividad. A partir de ese momento, el trabajador por cuenta propia se topa con la cruda realidad: unas cuotas que en los últimos diez años no han dejado de subir. Actualmente, ser autónomo cuesta 288,15 euros al mes, cotizando por la base mínima (994,4 euros), que es la mayoría.